VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley Nº 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. Nº 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-165/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 1/25 que tiene por objeto la provisión de tarima modular y podio destinado a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General;

Que a fs. 7/9 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos cuatro millones treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos con 20/100 ($ 4.038.862,20);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 12/13;

Que a fs. 15/21 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 22/26, 28/29 y 33 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 32 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 45 obra acta de apertura celebrada el día 7 de febrero de 2025 donde consta que se han recepcionado dos (2) ofertas del proveedor HÉCTOR AQUILES REZZONICO y la firma GRUPO NORDIK SA, obrantes a fs. 34/44;

Que a fs. 47 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, indicando que la oferta presentada por HÉCTOR AQUILES REZZONICO para el renglón 1 cumple con lo requerido en el pliego y su cotización resulta razonable y que la oferta presentada por la firma GRUPO NORDIK SA para los renglones 1 y 2 cumple con lo requerido en el pliego, pero su cotización no resulta razonable por ser considerablemente elevado respecto del presupuesto oficial;

Que a fs. 50 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones, del cual se desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de HÉCTOR AQUILES REZZONICO;

Que a fs. 51/53 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de HÉCTOR AQUILES REZZONICO;

Que a fs. 54 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor mencionado en el párrafo anterior no registra anotaciones;

Que al resultar inconveniente al interés fiscal la oferta realizada para el renglón 2, correspondiente a la provisión de una (1) tarima modular destinada a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General y atento que persiste la necesidad de su contratación, se realizará un nuevo procedimiento de contratación que se gestionará como Contratación Directa - Factura Conformada N° 2/25 obrando a fs. 55/60 modelo de invitación para la obtención de presupuestos;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 47;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. Nº 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. Nº 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada Nº 1/25, tendiente a contratar la provisión de tarima modular y podio destinado a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma GRUPO NORDIK SA para los renglones 1 y 2 por resultar inconvenientes al interés fiscal, de conformidad al informe técnico-económico obrante a fs. 47, declarando consecuentemente fracasado el renglón 2 de la presente contratación.

Artículo 3°: Adjudicar al proveedor HÉCTOR AQUILES REZZONICO, CUIT 20-04634135-0, con domicilio legal en calle 7 N° 65 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de un (1) podio para conferencias y congresos destinado a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 1.350.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 34/40.

Artículo 4°: Autorizar el llamado a Contratación – Factura Conformada Nº 2/25 tendiente a contratar la provisión de una (1) tarima modular destinada a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General.

Artículo 5°: Aprobar el modelo de invitación, Especificaciones Técnicas, Anexo y Planilla de Cotización obrantes a fs. 55/60.

Artículo 6°: Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 18 de febrero a las 10hs. Realizar la publicación en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 59/19.

Artículo7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 12/13.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la presente al proveedor

adjudicatario mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Subjefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

11/02/2025 11:16:25

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 11/02/2025